



Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-2467-2025 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos, comercializados por proveedores varios solicitados en Nota de Pedido N°11623-25 del Servicio de Farmacia Rio Grande.

Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma LABORATORIO PFIZER - CUIT N.º (30--50351851-8) por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 28/100- (\$12.792.152,28), a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso c),Decreto Provincial 2000/2009, Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N.º 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP N° 07/2025."

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP-1327-2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP-1029-2024.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR
A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, la contratación y adjudicar la Compra Directa N.º 656/2025 a la firma LABORATORIO PFIZER - CUIT N.º (30--50351851-8) por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 28/100- (\$12.792.152,28), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I, de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en el considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica:1120502, Prod. Farmacéuticos y Medicinales. UGC: ME 5012, UGG: ME1002, Ejercicio Económico Financiero vigente–

ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSPTF
LN

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

PFIZER S.R.L.

CUIT

30-50351851-8

Compra: 656

Nota De Pedido: 11623

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	6,00	RUXIENCE-100 MG F.A. X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	355.338,69	2.132.032,14
2	6,00	RUXIENCE-500 MG F.A. X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	1.776.686,69	10.660.120,14
			TOTAL	12.792.152,28

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: PFIZER S.R.L.

PESOS: DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CTVS.

